

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Edilson Torres González

Demandado: Municipio de Rioblanco - Tolima.

Rad. 73168-31-03-001-2022-00040-00

Se tiene oportunamente contestada la demanda por el Municipio de Chaparral - Tolima, quien se notificó por conducta concluyente el veintidós (22) de abril de 2022.

Téngase por notificadas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, sin manifestación frente a la demanda.

Reconózcase personería para actuar a la doctora ANGÉLICA MARÍA LEAL RAMÍREZ, portadora de la tarjeta profesional No. 214.216 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la entidad territorial demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Surtido lo anterior y al no existir más etapas previas por agotar, fíjese como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S. el día 12 del mes de Julio de 2022 a las 9:00 am.

Por secretaría ofíciase a partes, apoderados e intervinientes de la fecha programada, informando el medio tecnológico a emplear.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima <i>21 de junio de 2022</i> El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>071</u> Feriado. <u>18, 19 y 20 junio/2022</u> Secretaría <u>[Firma]</u>
--